

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DEL INMA DEL 24/02/2021

Asistentes:

D. Conrado Rillo Millán
D^a. M^a Pilar Pina Iritia
D. Luis Martín Moreno
D^a. Milagros Piñol Lacambra
D. Miguel Ángel Laguna Bercero
D. José María de Teresa Nogueras
D^a. Valeria Grazú Bonavía
D^a. Cristina Piquer Oliet
D. Agustín Camón Lasheras
D. Olivier Roubeau
D^a. María Moros Caballero
D. Héctor Soria Carrera
D. Sergio Gonzalo Peco

En Zaragoza, a las 10:00 horas del día 24 de febrero de 2021, por medios electrónicos, da comienzo la reunión de la Junta del Instituto de Nanociencia y Materiales de Aragón (INMA), en sesión ordinaria, presidida por el Sr. Director en funciones del INMA, D. Conrado Rillo Millán, con la asistencia de los miembros de la Junta relacionados al margen.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 7º del Reglamento de Régimen Interno del Instituto (RRI), se reúne la Junta de Instituto, con los asistentes arriba indicados, quienes comparecen con el siguiente carácter:

- D. Conrado Rillo Millán, como Director en funciones del INMA, quien, en virtud de lo estipulado en el referido artículo, ejerce la presidencia de la Junta.
- D^a. M^a Pilar Pina Iritia, como Vicedirectora en funciones (UNIZAR) del INMA.
- D. Luis Martín Moreno, como Vicedirector en funciones (CSIC) del INMA.
- D^a Milagros Piñol Lacambra, como Jefa en funciones del Departamento 1 del Instituto ("Materiales orgánicos funcionales").
- D. Miguel Ángel Laguna Bercero, como Jefe en funciones del Departamento 2 del Instituto ("Materiales para la energía y el medioambiente").
- D. José María de Teresa Nogueras, como Jefe en funciones del Departamento 3 del Instituto ("Física de materiales y nanosistemas").
- D^a. Valeria Grazú Bonavía, en sustitución de D. Jesús Martínez de la Fuente, como Jefa en funciones del Departamento 4 del Instituto ("Bio-nano-medicina").
- D^a. Cristina Piquer Oliet, como Jefa en funciones del Departamento 5 del Instituto ("Materiales magnéticos multifuncionales").
- D. Oliver Roubeau, como representante del personal permanente del Instituto.
- D. Agustín Camón Lasheras, como representante del personal permanente del Instituto.
- D^a María Moros Caballero, como representante del personal doctor no permanente del Instituto.



- D. Héctor Soria Carrera, como representante del personal no doctor no permanente del Instituto.
- D. Sergio Gonzalo Peco, como Administrador/Gerente del INMA que, en virtud de lo estipulado en el referido art. 7.4 del RRI, actúa como Secretario.

Declarado el inicio de la reunión por el Director del INMA, se procede a continuación a tratar los diferentes puntos del orden del día.

1. Aprobación, si procede, del acta de la última sesión de la Junta (22/12/2020).

Se procede a la lectura de los cambios propuestos por D. Olivier Roubeau, D. Agustín Camón y D. Luis Martín.

Estando de acuerdo todos los miembros de la Junta, se incorporan dichos cambios y se aprueba por unanimidad el acta de la sesión de la Junta del 22 de diciembre de 2020.

2. Valoración de la candidatura a Dirección del INMA.

El Director recuerda el proceso seguido hasta el momento para la constitución/nombramiento de los órganos colegiados y unipersonales del Instituto de acuerdo con la Disposición transitoria del RRI, y en concreto:

1. Constitución del Claustro Científico: realizada el 30 de julio de 2020
2. Elección de las personas representantes de personal en la Junta: realizada el 30 de noviembre de 2020.
3. Designación por la Dirección en funciones de las Jefaturas de departamento en funciones: realizada el 5 de noviembre de 2020.
4. Constitución de la Junta provisional, formada por las personas titulares de la Dirección y Vicedirecciones en funciones, la Gerencia, las Jefaturas de departamento en funciones y las personas representantes de personal: realizada el 22 de diciembre de 2020.

Quedaría pendiente, por tanto:

5. Proceso de elección de la Dirección de acuerdo con lo establecido en el RRI, designación y nombramiento.
6. Designación de las Vicedirecciones.
7. Nombramiento de las Jefaturas de departamento.
8. Constitución de la nueva Junta.

En relación con el paso nº 5, relativo a la elección del nuevo Director del Instituto, el RRI establece en su artículo 8.2.2 del Reglamento de Régimen Interno del INMA el procedimiento a seguir, y conforme al cual:

- a) El 4 de enero de 2021 se inició el plazo de presentación de candidaturas, acompañadas de un proyecto de dirección y un currículum vitae completo.
- b) El 15 de febrero de 2021 finalizó el plazo de presentación de candidaturas, habiéndose presentado únicamente la candidatura de D. Conrado Rillo Millán.
- c) El 16 de febrero de 2021 la Junta identificó la candidatura acusando recibo de la misma y posteriormente se puso a disposición del Claustro Científico.
- d) El 23 de febrero de 2021 se realizó reunión del Claustro Científico para presentación y debate del proyecto de dirección presentado.
- e) Queda pendiente la emisión del preceptivo informe de la Junta del INMA, objeto de la presente reunión, para su posterior remisión a la Comisión Rectora.

Acta de la sesión de la Junta extraordinaria del INMA de 24 de febrero de 2021



Según se recoge en el artículo 8.2.2. del RRI, *“Tras la reunión del Claustro Científico, la Junta elevará a la Comisión Rectora una lista e informe global sobre las candidaturas, los datos curriculares de las personas candidatas, el proyecto de dirección, el resultado de su presentación ante el Claustro Científico y su propio informe en relación a los aspectos del proyecto en los que dicha Junta es competente.”*

A continuación, el Director da la palabra a los miembros de la Junta. Se establece un debate, principalmente, en torno a las Comisiones ejecutivas que se mencionan en el proyecto de Dirección, basadas, a su vez, en el Plan estratégico del Instituto. Tras diversas intervenciones, se acuerda que es más apropiada la denominación de las mismas como “comisiones estratégicas”, en tanto en cuanto constituyen grupos de trabajo/comisiones asesoras, sin capacidad decisoria. Estas comisiones trabajarían a petición de los órganos de dirección (Junta, Dirección y Vicedirecciones) y se intentará siempre que sea posible que sus informes se remitan a los miembros de la Junta con el tiempo suficiente para que estos puedan consultar a las personas a las que representan. Se acuerda debatir próximamente en Junta y establecer claramente las funciones de las mencionadas comisiones, así como el procedimiento para el nombramiento de sus miembros.

Dado el apoyo mayoritario conseguido en el Claustro, los miembros de la Junta **acuerdan informar favorablemente la candidatura por unanimidad.**

Se acuerda la redacción del informe a remitir a la Comisión Rectora en los siguientes términos:

<< De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.2.2. del Reglamento de Régimen Interno del INMA que regula el proceso de elección de su director, la Junta de instituto, reunida el 24 de febrero de 2021, ha sometido a informe la única candidatura a Director presentada, correspondiente al Dr. Conrado Rillo Millán, y previamente informada favorablemente por el Claustro Científico el día anterior.

En relación con el proyecto de dirección, se acuerda sustituir el nombre de las “comisiones ejecutivas” mencionadas en dicho proyecto por el de “comisiones estratégicas”, en tanto en cuanto constituyen grupos de trabajo/comisiones asesoras, sin capacidad decisoria. Estas comisiones trabajarían a petición de los órganos de dirección (Junta, Dirección y Vicedirecciones) y se intentará siempre que sea posible que sus informes se remitan a los miembros de la Junta con el tiempo suficiente para que estos puedan consultar a las personas a las que representan. Se acuerda debatir próximamente en Junta y establecer claramente las funciones de las mencionadas comisiones, así como el procedimiento para el nombramiento de sus miembros.

Teniendo conocimiento todos los miembros de la Junta del curriculum vitae del candidato y de su proyecto de dirección, se acuerda por unanimidad informar favorablemente la candidatura de Director del Dr. Conrado Rillo Millán. >>

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Director en funciones levanta la sesión a las 11:25 horas.

Firmado electrónicamente por

D. Sergio Gonzalo Peco
Secretario de la Junta del INMA

Vº Bº D. Conrado Rillo Millán
Director en funciones del INMA

